

sito en «El Entredicho», y para la realización de las obras de desvío de la carretera C-424, de Almadén a Puertollano, siguiendo para ello los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Señalar el día 2 del próximo mes de mayo, a las once horas, en el kilómetro 20 de la C-424, Almadén-Puertollano, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Publicar los reglamentarios edictos y notificaciones a los interesados, señalando la fecha de levantamiento de dichas actas.

3.º La relación de afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, del 6 de noviembre de 1979; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, del 26 de octubre de 1979, y en el periódico «Lanza», de Ciudad Real, el 21 de octubre de 1979.

4.º A los actos del levantamiento deberán concurrir los propietarios, interesados o titulares de derechos, por sí o por representantes debidamente apoderados, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y de un Notario, advirtiéndose que su incomparecencia no producirá la suspensión de los actos.

También es preceptiva la presencia de los Alcaldes de los dos términos afectados o Concejal en que cada uno puede delegar.

Ciudad Real, 7 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.

8427

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. C/S. «Carretera Sa Riera».

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: C/S. 11 KV. al P. T. 606, «Cantarell». Final de la misma: E. T. «Carretera Sa Riera» (entrada y salida).

Término municipal: Bagur.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,01.

Conductores: Tres de aluminio.

Expediente: 10.942 y 661-76/815.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA. y relación 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.628-C.

8428

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autoriza-

ción y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.167, «Montserrat», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: C/S. a 25 KV. de la línea E. T. 1.166, «Atalaya».

Final de la misma: E. T. 1.167, «Montserrat».

Término municipal: La Bisbal.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,399.

Conductores: Tres de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 12.019 y 398/8-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Mampostería.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial Luis Dourdil Navarro.—3.632-C.

8429

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Sais», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a P. T. 132, «Sant Sadurn».

Final de la misma: P. T. «Sais».

Término municipal: Sant Sadurn.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11.846 y 268/8-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de